

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0040-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Asunto: Solicitud de respuesta motivada

Señor
Enrique Alejandro Aguayo Vinuesa
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 4 de julio de 2022, signado con el trámite Nro. GADDMQ-AM-AGD-2022-4325-E, referente a que esta entidad informe y remita información respecto a los expedientes administrativos del edificio denominado “Aranjuarez”, me permito informar:

La Agencia Metropolitana de Control (“AMC”) es el organismo desconcentrado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las potestades de inspección, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores, de conformidad con lo prescrito en los artículos 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

El procedimiento administrativo sancionador (“PAS”) se encuentra regulado en el Código Orgánico Administrativo (“COA”), y se sustancia en estricto cumplimiento de los procedimientos, términos y plazos ahí estipulados, así como en estricta observancia de las garantías constitucionales contenidas en el artículo 76 de la Constitución de la República.

En este contexto jurídico y una vez revisada su petición, se puede verificar que lo consultado guarda relación con el documento signado con el trámite Nro. GADDMO-AM-AGD-2022-2237-E de 29 de marzo de 2022, el mismo que fue debidamente atendido con oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0800-O de 27 de junio de 2022, documento en el que se dio atención y respuesta motivada a cada uno de sus requerimientos.

Asimismo se remitió en calidad de adjuntos los documentos de respaldo sobre el estado procesal de los expedientes administrativos sancionadores Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-344-2021 y Nro. GADDMQ-AMC-DMITZLM-190-2022, seguidos en contra del Ministerio de Cultura y Patrimonio, por el cometimiento de la infracción tipificada en el artículo 2063 literal b) letra i) del Código Municipal, que dispone: “(...) *No adecuar la conducta a la norma o reglas técnicas vigentes en un periodo mayor al que se le hubiere otorgado para este propósito, luego de una inspección técnica o con ocasión de un procedimiento administrativo. En este caso, la*

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0040-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

obra o la actuación será suspendida hasta que el administrado adecue su conducta, actuación u obra a los requerimientos técnicos del Cuerpo de Bomberos (...)"; conforme el ámbito de competencias de esta entidad de control.

En virtud de lo expuesto, se ratifica lo informado mediante oficio Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0800-O de 27 de junio de 2022, en virtud de que, a la presente fecha no ha variado la información contenida en el mismo; finalmente se adjunta la documentación correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jofre Luis Cadena Placencia
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-4325-E

Anexos:

- 4325-E-ENRIQUE AGUAYO.pdf
- GADDMQ-AMC-SMC-2022-0800-O.pdf
- camscanner_06-21-2022_13.14.pdf
- informe_negado_ministerio_de_cultura_y_patrimonio(1).pdf
- 2237-e-enrique_aguayo_vinueza_0001(1).pdf
- 330_udc_zlm_2021_(2).pdf
- gaddmq-amc-dme-2022-1537-m(1).pdf
- gaddmq-amc-dmr-2022-00576-m(1).pdf
- gaddmq-amc-dmitzlm-2022-0237-m_(1).pdf
- gaddmq-amc-dmitzlm-2022-0200-m(1).pdf
- gaddmq-amc-dmitzlm-2022-0341-m(1).pdf
- zlm-2021-344(1).pdf

Copia:

Señora
Fanny del Carmen Moreira Mendoza
Asistente Administrativa Dirección de Asesoría Jurídica
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DAJ-2022-0040-O

Quito, D.M., 07 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Patricia Jadira Gutierrez Vizuete	pjgv	AMC-DAJ	2022-07-06	
Revisado por: Anny Elizabeth Andrade Jimenez	aeaj	AMC-DAJ	2022-07-06	
Aprobado por: JOFRE LUIS CADENA PLACENCIA	JLCP	AMC-DAJ	2022-07-07	

